

BASES GENERALES DE ACTIVIDAD “FERIA NAVIDEÑA MONTE PATRIA 2023”

P1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Alcalde Sr. Cristian Daniel Herrera Peña y Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades n° 18.695, específicamente la contemplada en el artículo 4 letra d, esto es “*La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo*”, extiende la invitación a participar en la adjudicación de un espacio de comercialización, en la Feria Navideña Monte Patria 2023, los cuales estarán ubicados en la calle diaguitas de la ciudad y comuna de Monte Patria (a la altura del frontis del Municipio de Monte Patria).

Los espacios a concursar consideran los sectores económicos de alimentación navideña, comida complementaria, artesanías, agro elaborados, comercio y servicios de entretención, en el marco de la celebración de la navidad, por lo cual es importante contar con tu participación, que permita generar una oferta de productos y servicios para la comunidad local y turistas quienes estarán presentes en este evento característico de fin de año.

Objetivo general: Seleccionar a emprendedores locales y/u organizaciones sociales que postulen al presente concurso, y ofrezcan y comercialicen servicios de alimentación, artesanías, agro elaborados, artículos comerciales, y servicios de entretenimiento, de manera de fomentar la economía comunal, entregando una oferta de productos a todas las personas que buscan regalos y/o alimentos para celebrar la navidad año 2023. Lo anterior, bajo condiciones que permitan regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, establecer garantías, y responsabilidades para el llamado a la presente propuesta pública.

P2. ¿A QUÉ SE PUEDE POSTULAR?

Para este concurso, existirán 7 categorías de stands locales que se indican a continuación:

- a) **Alimentos Navideños:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, los cuales se ofrecen reposterías, confites o similares, que no se deban preparar en el lugar y se encuentren envasados para su venta, en el contexto de las fiestas navideñas, por ejemplo: Pan de pascua, galletas en forma de árbol navideño, mazapanes, turrone, helados con temática navideña, o similares.
- b) **Otros alimentos:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, los cuales se ofrecen comida que se complemente a los alimentos navideños, por ejemplo: churrascas, completos, helados y/o jugos naturales.
- c) **Artesanías:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, los cuales se ofertan artículos, accesorios y/o similares, realizados de manera manual / artesanal. Se considera confección de cuero, madera, normata, piedras preciosas, lana, greda, o similar.
- d) **Agro elaborados:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, los cuales se ofertan alimentos de origen vegetal y/o animal (sin alcohol) realizados de manera manual / artesanal. Pueden considerarse: derivados de la leche de cabra (queso, manjar, charqui, similar), de la abeja (miel, propóleo, similar), frutos deshidratados, frutos en conserva, jugos de fruta natural, entre otros relacionados.
- e) **Comercio Navideño:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, el cual se ofrece bazar, paquetería, entre otros que considere artículos y/o accesorios usados para la navidad, por ejemplo: luces navideñas, adornos y/o decorativos, papeles de regalo, juguetes para niños/as, prendas de vestir, u otros similares.
- f) **Artículos de Entretención:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, el cual se realizan competencias para la obtención de un/os artículo/s como premio, por ejemplo: tiro al dardo, tiro de argollas, pesca milagrosa, u otros similares.

- g) **Servicio de Entretención:** Corresponde a actividades, principalmente los juegos inflables y/o cama elástica. El espacio máximo a utilizar es de 10 x 6 metros (60 metros cuadrados), lo cual puede ser modificado en función del espacio disponible.

El interesado **SOLAMENTE PUEDE POSTULAR A UNA CATEGORÍA Y A UN PUESTO.**

P3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Este concurso va dirigido a aquellos emprendedores/as y organizaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Persona Jurídica. La Persona Jurídica debe contar con RUT, definir a un representante postulante que sea parte de la directiva; y estar vigente al inicio de la convocatoria.
- El representante de la Persona Jurídica, o la persona natural debe:
 - Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile.
 - Tener 18 años o más al día anterior al inicio de la presente convocatoria.
 - Ser el único integrante del hogar que postula.
 - Tener residencia en la comuna de Monte Patria, acreditable mediante Registro Social de Hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.
- Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico.

NO PODRAN PARTICIPAR:

- Funcionarios Directivos de la Municipalidad de Monte Patria.
- Personas unidas por vínculos de parentesco al Alcalde o Directivos hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Sociedades de personas en que estos formen parte, ni anónimas en que sean accionistas, ni abiertas en que tengan el 10% o más del capital, ni con gerentes, administradores, representantes o directores.

P4. ¿A QUE PUEDO OPTAR?

Para cada categoría, se entregará una cantidad de puestos, y cada persona seleccionada solamente tendrá derecho a un puesto, de acuerdo a lo indicado en tabla que se presenta al termina este punto.

Además, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente sobre derechos municipales por Permisos, Concesiones y Nuevos Servicios de la Municipalidad de Monte Patria (Decreto Alcaldicio N°10.635, del 28 de junio del 2019), están obligados al pago de los correspondientes derechos municipales quienes obtengan la adjudicación de los puestos ofrecidos por esta Municipalidad en la presente convocatoria.

Los valores que se indican, corresponde a la jornada entre el jueves 14 al sábado 23 de diciembre del 2023, de 17:00 a 22:30 horas

CATEGORIA	CUPOS	Valor permiso diario
Alimentos navideños	10	\$1.000
Otros alimentos	5	\$1.000
Artesanía	6	\$1.000
Agro elaborados	6	\$1.000
Comercio navideño	18	\$1.000
Artículos de entretención	4	\$1.000
Servicios de entretención	1	\$1.500

El pago de la presente autorización se realizará al contado, como plazo máximo el jueves 30 de noviembre del 2023.

P5. CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

a) Permiso de funcionamiento:

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, viene en otorgar un permiso precario respecto a 36 puestos o stands, para las ventas de productos varios, consumo u otros, que tengan relación con la navidad.

b) Compromisos del Municipio

- Informar a los postulantes del proceso de selección, independiente si es adjudicatario o no.
- Autorizar los permisos correspondientes, por los horarios y el lugar establecido.
- Proporcionar puntos de conexión para alumbrado dentro de los puestos e iluminación de accesos comunes.
- Contar con baños para necesidades básicas.
- Definir el orden y la postura de cada uno de los stands, velando por la adecuada organización de los puestos por la naturaleza de los productos ofrecidos.
- Proporcionar credenciales al dueño del puesto.
- Colaborar al adjudicatario en caso de alguna situación de emergencia que ocurra en la actividad.
- Difundir y publicitar constantemente el evento.

c) Derechos del Municipio

- Postergar o cancelar la actividad, o modificar su ubicación de la misma, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento del lugar.
- Eximirse de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.
- Eximirse de toda responsabilidad por las obligaciones de carácter legal, contractual, laboral, previsional, o de cualquier otra índole que por motivo de una eventual adjudicación pueda adquirir el proponente.
- Eximirse de la responsabilidad por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.

d) Obligaciones del Adjudicatario

Quien se adjudique el espacio, se obliga expresamente, según sea pertinente:

- Participar en reunión de coordinación previo a la actividad, y firmar la declaración jurada correspondiente. La no asistencia de los postulantes o su representante, facultará a la organización de ocupar el lugar con otro postulante en la lista de espera.
- Pagar el derecho correspondiente al momento de la firma del contrato, cuyo plazo máximo será el 30 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas.
- Tramitar, en caso que corresponda, la tasación o traslado de boleta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Respetar la ubicación que los organizadores designen.
- Depositar la basura en recipientes y lugares establecidos, cuidando y manteniendo el aseo en el espacio que se le fue asignado.
- Informar a los clientes sobre los lugares que se encuentran habilitados para botar la basura.
- Cumplir con normativa de higiene ambiental para la manipulación de alimentos, según sea el caso.
- Establecer todas las medidas que garantice el cumplimiento de protocolos exigidos por la autoridad sanitaria.
- Exponer y comercializar sólo productos presentados en la postulación y autorizados en el proceso de selección.
- Contar con la mercadería necesaria para el tiempo que dure la actividad.
- Presentar los implementos y mobiliarios previamente autorizados, que no afecte el funcionamiento de la actividad, y tampoco que sea impedimento para la adecuada circulación del público asistente.
- Cumplir con cuidadosa ornamentación, acorde con el evento navideño.
- Mantener una identificación del puesto, tanto a su stand como a los participantes de dicho espacio.
- Mantener una actitud de respeto y amabilidad con la concurrencia de público y con los organizadores de la actividad.
- Respetar los horarios de citación, postura, funcionamiento y cierre de la actividad, los cuales serán informados por los organizadores de la actividad.
- Devolver los implementos prestados por la municipalidad de Monte Patria en perfectas condiciones, en caso de aplicar.

e) Prohibiciones

- Unir más de dos stands locales continuos, que fueran otorgados a distintos o a un mismo locatario.
- Subdividir el espacio otorgado, a menos que el organizador lo indique expresamente de cualquier forma (correo, carta, llamada telefónica, etc).
- Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a la instalación de los distintos puestos, además de destinar el espacio para fines distintos a los otorgados.

- Exponer y vender cualquier producto no contemplado en las categorías presentadas.
- Comercializar productos o artículos fuera de la ley, de dudosa procedencia, o no autorizados por los organizadores.
- Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- Acumular material altamente combustible.
- Generar cualquier condición insegura en el evento, como por ejemplo conectar una cantidad mayor de equipos y artefactos eléctricos respecto a lo autorizado previamente.
- Encontrarse en evidente estado etílico. Para este caso será sancionado y/o retirado de la actividad.

Cualquier situación no prevista en la presente normativa, será resuelta por la Comisión Organizadora en pleno, siendo sus determinaciones inapelables.

P6. ¿QUÉ DOCUMENTOS PRESENTO PARA POSTULAR?

a. Documentos Obligatorios

Para todas las categorías, se debe presentar lo siguiente:

- **Formulario de postulación**, respondido en la totalidad.
- Fotocopia o copia de carnet de identidad por ambos lados del postulante o representante legal.
- Una fotografía referencial de la oferta de productos a ofrecer. Se sugiere que sea de participaciones de ferias navideñas de años anteriores.
- Certificado de Registro Social de Hogares vigente (emitido en octubre o noviembre del 2023).
- El postulante puede presentar de forma complementaria el certificado de residencia emitido por la junta de vecinos, en la medida que no tenga la certeza que en el Registro Social de Hogares tenga registrado el domicilio en la comuna de Monte Patria.

b. Documentos Optativos

- El postulante puede adjuntar un Documento emitido por el SII (pantallazo de la consulta situación tributaria, formulario 29, primera página de la carpeta tributaria u otra), que acredite al postulante tener inicio de actividades en primera categoría en dicha institución.
- El postulante puede adjuntar uno de los siguientes documentos:
 - Si el postulante presenta discapacidad, la copia del carnet de persona en situación de discapacidad vigente, o certificado de kinesiólogo o profesional afín.
 - Certificado médico que acredite al postulante tener una enfermedad grave.

P7. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LAS BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación, a través de las siguientes formas:

De forma presencial:

- La Oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria.
- Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en el Centro Cultural Huayquilonko de Monte Patria.

De forma virtual

- Descargarla mediante la página web del municipio www.munimontepatria.cl

P8. ¿CÓMO DEBO POSTULAR?

Las personas interesadas en postular, deben presentar la documentación obligatoria, en cualquiera de las dos formas que se indican a continuación:

- **Presencial:** En un sobre, que se recibirá en la Oficina de partes, ubicado en Diaguitas N°31, Monte Patria.

Esta, debe ser dirigida a la municipalidad de Monte Patria, y en la parte externa de dicho sobre debe tener como título "POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA MONTE PATRIA 2023", nombre y Rut del postulante. Al momento de la presentación, el funcionario a cargo deberá asignar un número correlativo a cada uno de los documentos recepcionados, luego de ello sellará el sobre en presencia del postulante. En el sobre debe quedar timbrada la unidad receptora, fecha y hora de recepción. También debe quedar registrado en una planilla nombre, rut, fecha, hora de recepción y firma.

- **Online:** vía correo electrónico a los correos encargadofomento@mpatria.cl y apoyo.montepatria@gmail.com , cuyo asunto debe ser 'POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA MONTE PATRIA 2023' y se debe adjuntar los documentos en formato PDF.

Nota: En ambas situaciones, el postulante deberá indicar la categoría a la que postula.

P9. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS MAS RELEVANTES DEL CONCURSO?

En la siguiente tabla, se señalan las fechas y horarios relevantes:

Hito	Fecha y Horario
Inicio publicación y/o entrega bases	Lunes 06 de noviembre del 2023 a las 10 horas
Inicio postulación	Lunes 06 de noviembre del 2023 a las 11 horas
Inicio de consultas	Lunes 06 de noviembre del 2023 a las 12 horas
Reunión informativa interesados/as	Viernes 10 de noviembre del 2023 a las 10:30 hrs
Cierre publicación y/o entrega bases	Lunes 13 de noviembre del 2023 a las 15 horas
Cierre de consultas	Lunes 13 de noviembre del 2023 a las 16 horas
Cierre postulación	Martes 14 de noviembre del 2023 a las 16 hrs

Admisibilidad	Miércoles 15 al viernes 17 de noviembre del 2023
Inicio Apelación y/o rectificación	Lunes 20 de noviembre del 2023 a las 9:00 hrs
Fin Apelación y/o rectificación	Martes 21 de noviembre del 2023 a las 15:00 hrs
Evaluación técnica	Jueves 23 de noviembre del 2023, 15:00 hrs
Selección y Notificación	Viernes 24 de noviembre del 2023
Reunión coordinación final	Lunes 27 de noviembre del 2023
Plazo Pago del permiso	Jueves 30 de noviembre del 2023, 12:00 horas.

Nota: Las fechas y horarios son referenciales. La municipalidad se reserva el derecho a modificar las fechas y horarios establecidos en las presentes bases, por motivos de tramitaciones internas en general, y no se hace responsable de las alteraciones que dichas modificaciones generen en el proceso.

Se debe complementar la siguiente información:

- Las dudas o consultas, se recibirán de lunes a viernes de 8.45 a 12.45 horas. Esto será canalizado mediante los siguientes medios:
 - Correo: encargadofomento@mpatria.cl; secretariafomento@mpatria.cl; o apoyo.montepatria@gmail.com
 - Teléfono de contacto: 532354400, anexo 287, 119, 176
 - Presencialmente, en el departamento de fomento productivo, ubicado en Taller N°1, Centro Cultural Huayquilonko, Monte Patria.

Nota: Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes del presente proceso, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

- La reunión informativa se realizará en el Centro Cultural Huayquilonko de Monte Patria, ubicado en Poniu S/N, Monte Patria.
- La concreción del pago y permiso, se realizará en la unidad de rentas y patentes, ubicado en Diaguitas 31, Monte Patria.

Nota: Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de 15 días de vigencia y deben cumplir con todo lo indicado en las presentes bases, de lo contrario quedarán fuera del proceso de evaluación.

P9. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?

- a) **Admisibilidad:** Funcionarios de la unidad de cooperación técnica, realizará revisión de los requisitos, la presentación total de los documentos, y que cada postulación se haya recibido dentro de plazo. Quienes cumplan con lo indicado anteriormente, se declararán ADMISIBLES y pasarán a la siguiente etapa.

Si el postulante no presentara la totalidad de la documentación obligatoria, tendrá derecho a presentar los antecedentes faltantes **hasta el martes 21 de noviembre a las 15 horas**, entregándose presencialmente en la unidad de rentas y patentes o al correo encargadofomento@mpatria.cl o apoyo.montepatria@gmail.com

b) Evaluación Técnica

- **Sobre la comisión evaluadora:** Existirá una comisión evaluadora, en adelante “jurado”, compuesto en su totalidad por 3 funcionarios municipales, siendo estos:
 - Director/a de Desarrollo Comunitario, o quien ella designe de su dirección.
 - Representante de Fomento Productivo.
 - Director/a de Administración y Finanzas, o quien ella designe de su dirección.

- **Parámetros de evaluación:** El jurado tendrá la misión de evaluar la propuesta presentada, quienes deben cumplir con parámetros presentados a continuación:

Critero	Descripción	Puntaje	Valoración
Valor oferta	Corresponde al precio ofertado de los productos y/o servicios propuestos en su oferta, comparando con el valor que tienen dichos productos en el mercado local.	25	Totalmente acorde
		18	Parcialmente acorde
		12	Escasamente acorde
		6	No es acorde
		0	No informa
Pertinencia	Grado de coherencia que tiene la oferta que se propone con la categoría a la que postula y al evento que participa (feria navideña).	20	Excelente
		15	Buena
		10	Regular
		5	Mala
		0	Nula
Postura	Nivel de implementación y organización de todos los elementos que conforman el stand local (productos, mobiliarios, equipamiento, u otros relevantes) que garantice un buen funcionamiento y autonomía.	15	Excelente
		12	Muy Buena
		9	Buena
		6	Regular
		3	Mala
Propuesta de Ornamentación	Decoración original propuesta por el postulante, que se ajuste a la feria navideña.	10	Excelente
		7	Buena
		5	Regular
		3	Mala
		0	Nula
Vulnerabilidad	Tramo de Registro Social de Hogares que presente el postulante (persona natural o representante de persona jurídica).	8	0 al 40%
		5	41 al 60%
		3	61 al 80%
		0	Más del 80%
Formalidad	Postulante presenta iniciación de actividades en 1ra categoría ante el SII, y lo acredita.	8	Si, y lo acredita
		4	Sí, pero solo lo señala
		0	No
Presentación Documentos	Es el cumplimiento total del postulante en presentar, durante el periodo establecido, la totalidad de los antecedentes obligatorios en señalados en las presentes Bases, en la forma y fondo correspondiente.	8	Cumple
		4	Presenta todos los documentos, pero se solicita aclaración.
		0	No presenta al menos 1 documento obligatorio.
Condición especial	Corresponde cuando el postulante presenta una enfermedad grave y/o una discapacidad acreditable	6	Cumple
		0	No cumple

El puntaje total es de 100 puntos.

- **Sobre los ganadores/as:** Se seleccionará a la cantidad de personas por categoría establecidas en el punto P4, ordenándose del mayor a menor puntaje total. Ahora bien, en caso de que dos o más personas obtengan igualdad de puntaje, se realizará el desempate por el siguiente orden de prioridad:

- Primero, Mayor puntaje en valor oferta
- Segundo, Mayor puntaje en pertinencia
- Tercero, Mayor puntaje en postura
- Cuarto, Mayor puntaje en propuesta de ornamentación.
- Quinto, Menor tramo de vulnerabilidad socioeconómica, según Registro Social de Hogares.
- Sexto, Persona que haya ingresado su postulación primero.

En el caso de que en cualquiera de las categorías no haya postulantes que cumpla con las condiciones para ser seleccionado/a, y en consecuencia se disponga de cupos libres, y además exista sobre demanda en las categorías restantes, el jurado tendrá la facultad de redestinar los cupos, para garantizar que sea ocupado la totalidad de los cupos.

Las personas serán notificadas por correo electrónico y/o llamada telefónica, en los plazos establecidos en el cronograma.

Monte Patria, 02 de Noviembre del 2023